



NOTICIAS

Nº 31

A C O R U Ñ A A B R I L d e 2 0 0 3



2 Microcréditos 2003



3 AFIGAL concedió 449 avales para el programa de microcréditos en su primer año de vigencia



4-5 Convenio IGAPE 2003:
- Programa de inversiones
- Convenio Comercio Minorista



6 La Sociedad incrementó en un 79% los avales aprobados durante 2002



7 La inflación se sitúa en el 3,8 por ciento

Los tipos de interés bajan a mínimos históricos



8 AFIGAL, aval de calidad



Presentación del nuevo programa de microcréditos

AFIGAL avala la recuperación de la Costa da Morte

Microcréditos a tipo de interés cero y amortizables en cinco años

El Instituto Galego de Promoción Económica (IGAPE) ha impulsado una línea de microcréditos para contrarrestar los efectos derivados del *Prestige*, en el marco del Plan Galicia de Dinamización Económica, que serán avalados por Afianzamientos de Galicia (AFIGAL) a un tipo de interés cero en los municipios de la Costa da Morte.

Estos atractivos cambios en el programa de microcréditos, que tienen una vigencia de un año desde el día 1 de abril de 2003, también incorporan mejores condiciones para las pequeñas empresas de toda Galicia, en concreto, una reducción al 2,5% en el tipo de interés de las operaciones, y un plazo de amortización de 5 años, con hasta un año de carencia.

La aplicación de estos incentivos económicos se formalizó mediante un acuerdo firmado por el presidente del IGAPE, Xosé Antón Orza, la presidenta de CERSA, M^a Isabel Barreiro, el director general de AFIGAL, Manuel Alonso y la directora general de Sogarpo, Margarita Fernández.

Con este nuevo programa de microcréditos, AFIGAL demuestra su voluntad de "liderar medidas de apoyo financiero, en colaboración con las entidades crediticias y con el sector público" para "dar cobertura a la formalización de nuevas líneas de crédito al empresariado" de las zonas afectadas por la catástrofe del *Prestige*, como ha declarado el presidente de la Sociedad, Antonio Fontenla.



Microcréditos 2003

(Abril 2003 - Marzo 2004)

USUARIOS

Poden utilizar esta liña de financiamento toda-las microempresas de Galicia, é dicir, todas aquelas empresas que:

- Exerzan unha actividade económica con personalidade física ou xurídica dentro da Comunidade Autónoma de Galicia.
- Teñan menos de 10 traballadores.
- Teñan un volume de negocios anual non superior a 7 millóns de euros (1.164,7 millóns de pesetas) ou un balance xeral que non exceda dos 5 millóns de euros (831,93 millóns de pesetas).
- Cumpran o criterio de independencia, é dicir, que o 25% ou máis do seu capital ou dos seus dereitos de voto non pertenza a outra empresa ou grupo de empresas que non sexan microempresas.

INVERSIÓNS

A liña de microcréditos pode financiar préstamos ou contratos de *leasing* destinados á instalación, ampliación ou renovación de activos fixos adquiridos a terceiros para mellorar a competitividade da empresa. Pero sempre que as inversións e os gastos se realicen con posterioridade á solicitude completa do microcrédito. A nova liña de créditos para microempresas pode financiar:

- Inmobilizado material, excepto terreos e edificacións, como reformas e acondicionamento de locais, bens de equipo, vehículos industriais, honorarios de proxectos e dirección de obras, etc.
- Inmobilizado inmaterial, en concreto, aplicacións informáticas, propiedade industrial, propiedade intelectual e cánones de concesións administrativas ou franquicias.
- Aportacións realizadas ás sociedades de garantía recíproca.

OPERACIÓNS

As operacións financiadas mediante esta liña de microcréditos presentan as seguintes características:

- Un importe máximo de 25.000 euros (4,159 millóns de pesetas).
- Un xuro do 0% nos concello da Costa da Morte, e do 2,5% no resto de Galicia.
- Un prazo de amortización de 5 anos, coa posibilidade de ata un de carencia.
- Sen costes nin comisións.
- Estarán avaladas pola Sociedade de Garantía Recíproca nun 80% do importe financiado, sen outra garantía que as propias do empresario.
- Requiren que os seus beneficiarios se adhiran á Sociedade de Garantía Recíproca. A aportación correspondente pode computarse como coste do proxecto.
- Poden solicitarse ata o 31 de marzo do 2004.
- O obxecto do financiamento é incompatible con outras subvencións xestionadas polo IGAPE.

TRÁMITES

Estes son os pasos que deben seguir para tramita-los microcréditos:

1. As empresas interesadas se deben presenta-la súa solicitude no IGAPE.
2. O IGAPE remite ás entidades financeiras a solicitude completa para a súa análise e aprobación.
3. As entidades financeiras remiten a solicitude, coa súa aprobación correspondente, á Sociedade de Garantía Recíproca.
4. Finalmente, tra-la aprobación por parte da Sociedade de Garantía Recíproca, prodúcese a formalización da operación.

A resposta debe xestionarse nun prazo máximo dun mes dende o momento da solicitude.



AFIGAL concedió 449 avales para el programa de microcréditos en su primer año de vigencia



La Sociedad avaló el 60% de las operaciones aprobadas en Galicia entre abril de 2002 y marzo de 2003

la puesta en marcha, el equipamiento o la modernización de sus instalaciones. Permite a los pequeños empresarios acceder a créditos de hasta 25.000 euros con un tipo de interés reducido y en un plazo máximo de un mes desde su solicitud.

Durante su primer año de vigencia, se aprobaron un total de 738 expedientes y se concedieron microcréditos por un importe de 14,4 millones de euros, avalados en un 80% por las sociedades de garantía recíproca, y contando con el reaval de CERSA. El mayor porcentaje de las operaciones realizadas se concentra en las provincias de Lugo y A Coruña, donde desarrolla su actividad Afianzamientos de Galicia. AFIGAL avaló el 60% de los microcréditos concedidos, beneficiando a un total de 449 pequeñas empresas.

En A Coruña, la Sociedad aprobó 337 solicitudes, cuyo importe asciende a 6,6 millones

Gran éxito de los microcréditos

Durante el primer año de vigencia del programa, se aprobaron un total de 738 expedientes y se concedieron microcréditos por un importe de 14,4 millones de euros en toda Galicia.

de euros, y están en estudio otras 131 operaciones por un total de 2,6 millones de euros. En Lugo, se aprobaron 112 microcréditos en el mismo periodo de tiempo, por valor de más de 2,2 millones de euros, y están en estudio otras 39 operaciones por un importe de 0,7 millones de euros. El nuevo convenio de microcréditos reduce el tipo de interés al 0% en los municipios de la Costa da Morte, y al 2,5% en el resto de Galicia, para todas las operaciones solicitadas entre el 1 de abril de 2003 y el 31 de marzo de 2004.

AFIGAL concedió 449 avales para préstamos dentro del programa de microcréditos desarrollado, entre abril de 2002 y marzo de 2003, por el Instituto Galego de Promoción Económica (IGAPE), las sociedades de garantía recíproca AFIGAL y Sogarpo, la Compañía Española de Refianzamiento (CERSA), y varias entidades financieras. Con este programa se persigue el objetivo de facilitar a las microempresas, autónomos y emprendedores gallegos el acceso a la financiación necesaria para acometer inversiones destinadas a

APROBADOS			
	Provincia	Nº Microcreditos	Cantidad €
	A Coruña	337	6.673.513,12
	Lugo	112	2.186.574,74
	Total	449	8.860.087,86
	Ourense	87	1.722.724,90
	Pontevedra	202	3.857.870,52
	Total	289	5.580.595,42
EN ESTUDIO			
	Provincia	Nº Microcreditos	Cantidad €
	A Coruña	131	2.593.397,55
	Lugo	39	748.114,81
	Total	170	3.341.512,36
	Ourense	35	606.406,45
	Pontevedra	51	1.011.980,23
	Total	86	1.618.386,68

Datos actualizados en abril del 2003



Convenio IGAPE 2003 PROGRAMA DE INVERSIONES

BENEFICIARIOS

- Las Pymes beneficiarias deberán realizar o tener realizado el proyecto inversor en Galicia, o aquellas empresas radicadas en Galicia que realicen inversiones en el resto de España destinadas a ampliar sus redes comerciales o de distribución propias.

CONDICIONES

- **No será requisito indispensable** la creación neta de empleo por cuenta ajena salvo:
 - ✓ **Pequeñas empresas** que soliciten préstamos de 600.000 euros o más.
 - ✓ **Medianas empresas** sea cual sea el importe solicitado.
(Se debe mantener dicho empleo al menos durante dos años desde la fecha inicial de cómputo que será desde el 1 de enero hasta 4 meses después de la fecha de ejecución del proyecto. También se admitirán aquellos trabajadores por cuenta propia que sean los titulares, socios o administradores de la empresa titular considerándose como empleo fijo).
- Si el préstamo es igual o superior a **600.000 euros** debe cumplir:
 - ✓ **Empresas existentes:** al menos el 35% del personal debe tener contrato indefinido y se debe alcanzar el mismo porcentaje también respecto a las nuevas contrataciones
 - ✓ **Empresas de nueva creación:** deberán alcanzar como mínimo el 35% de estabilidad laboral una vez ejecutado el proyecto
 - ✓ **En empresas con menos de 10 trabajadores** el porcentaje se reduce al 33%

INVERSIONES FINANCIABLES

- Serán inversiones subvencionables las realizadas con posterioridad al 1 de enero de 2003
- **Inversión mínima 35.800 euros** (sin IVA ni impuestos) préstamo mínimo 25.000 euros
- **Inmovilizado Material**
 - ✓ Nuevo (maquinaria, terrenos, naves, etc)
 - ✓ Usado (únicamente en inmuebles y barcos de pesca)
- **Inmovilizado Inmaterial (Máx. 25%)**
 - ✓ Aplicaciones informáticas, propiedad industrial e intelectual y gastos de I+D

PRÉSTAMO MÁXIMO

- **70%** del proyecto de inversión con carácter general.

PLAZO DE AMORTIZACIÓN

- **7 años**, incluidos como máximo 2 años de carencia. *(Excepcionalmente para barcos de pesca o inversión inmobiliaria en porcentaje igual o superior al 80% los plazos de vigencia y carencia podrán ser superiores pero la subsidiación del tipo de interés será calculada como si el préstamo fuese a 7 años de vigencia, incluidos 2 años como máximo de carencia).*
- Amortización trimestral.

TIPO DE INTERÉS

- Para el primer semestre de 2003: **4,20%**. Resto del plazo: Euribor a 6 meses + hasta 1,15 puntos.
- El tipo de interés **se rebajará 0,55** puntos si lleva aval de AFIGAL (tipo de partida 4%). Resto de años con aval de AFIGAL, **Euribor + 0,60**.

SUBVENCIÓN

- Hasta **4 puntos** de subvención como máximo.
- El tipo de interés final no podrá ser inferior al **3%** o al **2%** en caso de empresa de nueva creación o creación de empleo.

COMISIONES

- El IGAPE **subvenciona** íntegramente la comisión anual del **1%** de AFIGAL.
- El pago para toda la vida del préstamo será realizado de una sola vez por el IGAPE a la entidad financiera prestamista y se destinará a la amortización anticipada del principal del préstamo.

PLAZO

- Las solicitudes se podrán presentar en AFIGAL o en cualquiera de las entidades financieras firmantes del convenio hasta el **30 de noviembre de 2003**.

Definiciones

- Empresa de nueva creación: aquella constituida con posterioridad al **1 de enero de 2002**
- **Pequeña empresa:** con menos de 50 trabajadores, **facturación menor a 7 millones** de euros e independiente
- **Mediana empresa:** menos de 250 trabajadores, **facturación menor a 40 millones** de euros e independiente
- **Empresa independiente:** el 25% o más de su capital no pertenece a otra empresa

PROGRAMA DE REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS

Beneficiarios: Las sociedades mercantiles beneficiarias deberá tener realizado el proyecto inversor en Galicia, o aquellas empresas radicadas en Galicia que hayan realizado inversiones en el resto de España destinadas a ampliar sus redes comerciales o de distribución propias

Condiciones: Subsidiación del tipo de interés de préstamos a largo plazo **para cancelar pasivos a corto plazo que fueron firmados para la adquisición durante el año pasado de inversiones de al menos 35.800 euros.** Del análisis de los estados financieros del año anterior debe existir, a juicio del IGAPE, una inadecuada correlación entre inmovilizado neto de la empresa y sus recursos permanentes.

El importe del préstamo lo determinará el IGAPE a partir del análisis de los estados financieros en función de la correlación entre inmovilizado neto y sus recursos permanentes y del importe de los pasivos a reestructurar.

Plazo de amortización: con carácter general, 7 años incluido como máximo 1 de carencia

PROGRAMA DE AMPLIACIÓN DE CAPITAL

Beneficiarios: Socios actuales o futuros, sean personas físicas o jurídicas, de sociedades mercantiles que cumplan los requisitos del presente convenio para las empresas beneficiarias

Condiciones: Subsidiación del tipo de interés de préstamos a largo plazo destinados a financiar la toma de participación en ampliaciones de capital de sociedades mercantiles con fondos que se destinen o a cancelar pasivos a corto plazo que financiaron inversiones o a la realización de nuevas inversiones

El importe del préstamo para cancelar pasivos lo determinará el IGAPE según las condiciones del Programa de Reestructuración de Pasivos. Si el préstamo a subsidiar es para realizar nuevas inversiones será el que se derive de las condiciones del Programa de Inversiones

Plazo de amortización: con carácter general, 7 años incluido como máximo 1 de carencia

Convenio COMERCIO MINORISTAS 2003

BENEFICIARIOS

- Los titulares de establecimientos comerciales minoristas situados en la Comunidad Autónoma de Galicia que tengan la consideración de Pyme.

INVERSIONES FINANCIABLES

- Serán **inversiones** subvencionables las adquiridas a terceros realizadas con posterioridad al **1 de Enero de 2003**
- Inversión mínima de **4.500 euros** y máxima de **300.000 euros** (sin IVA ni otros impuestos).
- **Inmovilizado Material**
 - ✓ **Nuevo** (locales, obras y reformas, mobiliario e informática, vehículos industriales, etc.)
 - ✓ **Usado** (únicamente la adquisición de inmuebles).
- **Inmovilizado Inmaterial** (Máx. 25% del total)

PRÉSTAMO MÁXIMO

- **70%** del proyecto de inversión.
- Préstamo mínimo de 3.150 euros

PLAZO DE AMORTIZACIÓN

- **5 años**, incluido como máximo 1 año de carencia. *(Excepto en préstamos que financien, en todo o en parte, la adquisición de bienes inmuebles, en donde se podrán sobrepasar los límites de plazo y carencia pero la subsidiación del tipo de interés no sobrepasará los 5 primeros años y será calculada como si el préstamo fuese a 5 años incluido un año como máximo de carencia).*
- Amortización trimestral.

TIPO DE INTERÉS

- Para el año 2003 tipo **FUJO: 4,55%**

COMISIONES

- El IGAPE **subvenciona íntegramente** la comisión anual del **1%** de AFIGAL.
- Como máximo la entidad financiera puede cobrar el 1% de comisión de apertura.

SUBVENCIÓN

- Hasta **2,90 puntos** de subvención en caso de creación de empleo neto (debe mantenerse por lo menos dos años) y **1,90 puntos** en el resto de casos.
- El tipo de interés final no podrá ser inferior al **2%**
- El pago de la subvención y de la comisión de aval de AFIGAL se hará **de una sola vez y se destinará a la amortización anticipada del capital.**

FORMALIZACIÓN ANTICIPADA

- El solicitante puede formalizar el préstamo antes de la resolución definitiva siempre que cuente con la conformidad previa del IGAPE.

PLAZO

- Las solicitudes se podrán presentar en **AFIGAL** o en cualquiera de las entidades financieras firmantes del convenio hasta el **30 de Noviembre de 2003**.



La Sociedad incrementó en un 79% los avales aprobados durante el 2002

AFIGAL formalizó operaciones por un importe de 39,2 millones de euros

El número de solicitudes de avales recibidas por AFIGAL se incrementó en casi un 90% en 2002, según revela el informe presentado en la reunión del Consejo de Administración el pasado mes de marzo. Estos resultados son fruto del éxito del programa de microcréditos impulsado por el Instituto Galego de Promoción Económica (IGAPE) para fomentar el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas.

Durante el ejercicio 2002, se presentaron un total de 856 peticiones de avales a la Sociedad, lo que supone un crecimiento porcentual del 89% con respecto al ejercicio anterior, en el que la cifra de estas demandas era de 452. Este respaldo de AFIGAL permite a sus nuevos socios situarse en una posición más ventajosa para negociar con las entidades de crédito mejores condiciones de financiación para la pequeña y mediana empresa.

El volumen de avales aprobados por la Sociedad experimentó también un

aumento del 79%. En el año 2002, AFIGAL aceptó 718 solicitudes de empresas, superando en 317 las computadas en el 2001. También se formalizaron operaciones por un importe de 39,2 millones de euros, lo que supone un incremento del 15% con respecto al ejercicio anterior.

AUMENTA EL RIESGO VIVO

El riesgo vivo de AFIGAL creció un 11%, alcanzando así, los 102 millones de euros. Además, la base societaria de AFIGAL se ha visto incrementada en un 13% durante el año 2002, y el número de asociados se acercó a los 4.000, entre pequeñas y medianas empresas, autónomos y profesionales independientes, 457 firmas más que en diciembre del 2001, cuando 3.456 socios se beneficiaban de los servicios de la Sociedad. El incremento pone de manifiesto la enorme implantación que tiene AFIGAL en el tejido empresarial de su área de influencia, que se sitúa en las provincias de A Coruña y Lugo.

Mayor implantación en el tejido empresarial

El número de socios de AFIGAL asciende ya a 3.913, lo que supone un aumento del 13% con respecto a las cifras registradas en el año 2001



La inflación se sitúa en el 3,8%

Los precios aumentaron en el mes de febrero sólo un 0,2%, gracias al comportamiento favorable de la alimentación y, especialmente, del vestido y calzado (periodo de rebajas). No obstante, la tasa interanual de inflación, es decir, la variación de precios en los últimos doce meses, sigue siendo bastante elevada, situándose en el 3,8%.

Por grupos de gasto, los mayores incrementos de precios en febrero han sido en bebidas alcohólicas y tabaco (1,5%), en transporte (0,9%) y en enseñanza (0,6%). A su vez, la inflación subyacente, que excluye los elementos más inestables de la cesta

de la compra, ha sufrido en febrero un aumento del 0,3%, situándose en una tasa interanual del 3,3%.

En el mes de enero se apuntaba un cierto control de la inflación, que se situaba en tasas interanuales próximas al 3%, pero los datos de febrero vuelven a situar el IPC interanual en valores cercanos al 4%, duplicando así las previsiones.

Por lo que respecta a la Comunidad Autónoma de Galicia, los precios aumentaron un 0,2% con lo que la tasa interanual se sitúa en el 3,9% (una décima superior a la media nacional). Por grupos de

Principales indicadores de inflación	
indicador	porcentaje
Variación de los precios en el mes de FEBRERO	0,2%
Tasa interanual (Incremento últimos doce meses)	3,8%
Inflación acumulada en el año (2 primeros meses)	-0,2%
Inflación subyacente (interanual)	3,3%
Previsión oficial para el 2003	2,0%

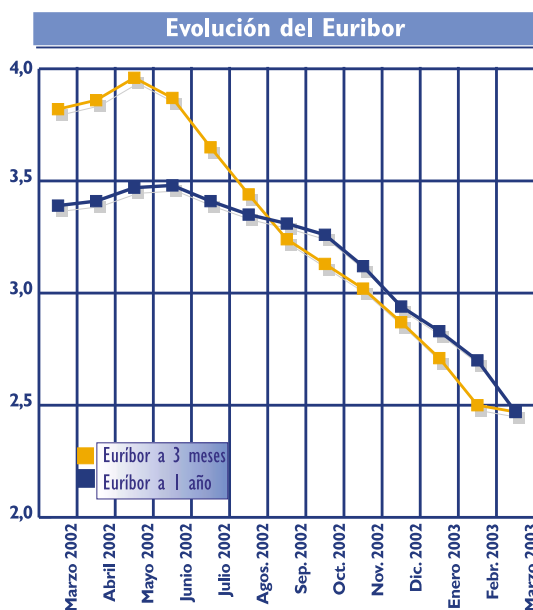
gasto, los principales incrementos en Galicia los experimentaron las bebidas alcohólicas y el tabaco (1,3%), el transporte (0,9%) y la vivienda (0,6%).

Los tipos de interés bajan a mínimos históricos

El Banco Central Europeo (BCE) decidió, el pasado día 6 de marzo, reducir el precio oficial del dinero en un cuarto de punto, colocándolo en el 2,50% e igualando así el mínimo alcanzado en abril de 1999.

Aunque la masa monetaria en circulación en la zona euro sigue siendo elevada y presenta unas tasas de crecimiento apreciables (debido especialmente a los bajos tipos de interés existentes y a la inestabilidad de los mercados bursátiles) el BCE ha estimado que las probabilidades de que el exceso de liquidez provoque tensiones inflacionistas está contrarrestado por la situación económica y geopolítica actual.

No obstante, el riesgo de inflación derivado de alzas en el precio del petróleo está presente y su



Evolución del precio oficial del dinero			
Tipo de intervención del BCE			
Año	Fecha	Tipo de Intervención	
2000	3 de febrero	▶	3,25%
2000	16 de marzo	▶	3,50%
2000	27 de abril	▶	3,75%
2000	8 de junio	▶	4,25%
2000	31 de agosto	▶	4,50%
2000	5 de octubre	▶	4,75%
2001	10 de mayo	▶	4,50%
2001	30 de agosto	▶	4,25%
2001	17 de septiembre	▶	3,75%
2001	8 de noviembre	▶	3,25%
2002	5 de diciembre	▶	2,75%
2003	6 de marzo	▶	2,50%

Evolución de los tipos de interés			
Periodo	Euribor a 3 meses	Euribor a 1 año	
Marzo 2002	▶ 3,39%	▶	3,82%
Abril 2002	▶ 3,41%	▶	3,86%
Mayo 2002	▶ 3,47%	▶	3,96%
Junio 2002	▶ 3,46%	▶	3,87%
Julio 2002	▶ 3,41%	▶	3,65%
Agosto 2002	▶ 3,35%	▶	3,44%
Septiembre 2002	▶ 3,31%	▶	3,24%
Octubre 2002	▶ 3,26%	▶	3,13%
Noviembre 2002	▶ 3,12%	▶	3,02%
Diciembre 2002	▶ 2,94%	▶	2,87%
Enero 2003	▶ 2,83%	▶	2,71%
Febrero 2003	▶ 2,70%	▶	2,50%
Marzo 2003	▶ 2,47%	▶	2,47%

Fuente: Banco de España. Nota: Los datos de marzo de 2003 corresponden al último día del mes publicado por el Banco de España a la fecha de elaboración de esta información.



O presidente de AFIGAL, Antonio Fontela Ramil, (á dereita) recibe o certificado de calidade do presidente de AENOR, Manuel López Cachero

AFIGAL, aval de calidade

A FIGAL celebrou o seu 20º aniversario recollendo o certificado de calidade ISO 9001:2000 nun acto onde o seu presidente, Antonio Fontela, destacou o papel da entidade como promotora do desenvolvemento empresarial en Galicia.

Nos seus vinte anos de existencia, AFIGAL permitiu “o acceso ó crédito e ó aval técnico as pemes en óptimas condicións de costes e servizo”, superando as 3.900 empresas asociadas, estudiando arredor de 5.000 expedientes, formalizando máis de 18.000 avais e asumindo un risco por riba dos 280 millóns de euros, segundo o presidente da Sociedade de Garantía Recíproca.

Antonio Fontela tamén suliñou a solvencia do sistema de xestión desenvolto na entidade financeira, que agora conta co recoñecemento da certificadora de calidade AENOR. Afirmou que AFIGAL leva “máis de 15 anos sucesivos con resultados positivos y xeralmente crecentes”, e segue a manter “os máis baixos ratios de morosidade e falencia do mercado”.

A obtención do certificado de calidade no “otorgamento de garantías persoais, por aval ou calquer outro medio admitido en dereito, distinto de seguro de caución” reconece o traballo feito para garantir ás pemes de Galicia un acceso eficaz ás liñas de financiamento máis convintes para as súas necesidades de crecemento.

VANTAGES DA CALIDADE

A implantación deste sistema supón desenvolver un proceso de mellora continua nos procedimentos de xestión, mediante a determinación duns obxectivos que permiten avaliar permanentemente os resultados da empresa. Tamén implica considerar sempre o grao de satisfacción dos socios de AFIGAL, recoñecidos como a referencia máis importante de toda-las xestións da Sociedade.

Neste senso, os socios de Afianzamentos de Galicia, SGR, manifestaron a súa satisfacción co alcance dos servizos prestados, a accesibilidade do personal e a capacidade de resposta da Sociedade, por citar só algunhas das opinións expresadas nunha enquisa recente.



AFIGAL

AFIANZAMIENTOS
DE GALICIA,
SOCIEDAD
DE GARANTÍA
RECÍPROCA

Sede Social:

San Andrés, 143 - 4º
Tel: 981 21 62 76
Fax: 981 20 44 54
15003 A Coruña

Oficina de Lugo:

Plaza Maior, 27 1º
Tel: 982 28 41 24
Fax: 982 22 87 21
27001 Lugo

Oficina de Santiago:

Fernando III O Santo, 32 Entlo.
Tel: 981 55 31 10
Fax: 981 59 42 65
15701 Santiago

Edita:

AFIGAL: Afianzamentos de Galicia

Coordinación y
Realización:



Aproveite as vantaxes
de ser socio de



AFIGAL
AFIANZAMIENTOS DE
GALICIA, SOCIEDAD DE
GARANTÍA RECÍPROCA